

## INFORME DE EVALUACIÓN

### **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. N° 445721.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISEIS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. N° 445721.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 267, 268 y 269/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM N° 268/2024, en fecha 16/10/2024.
- **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 267/2024, en fecha 16/10/2024.
- **Lic. Sandra Elizabeth Flores**, representante del Hospital General Materno Infantil San Pablo, designada por Nota de fecha 24/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

#### **1. ANTECEDENTES:**

Por **Nota de fecha 21/05/2024**, el Dr. Vicente Acuña, Director General del del Hospital General Materno Infantil San Pablo, remite adjunto las EETT y solicita el inicio de los trámites para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO”.

Por **Memorándum DPP-DOC N° 715/2024** de fecha 25/07/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen DOC N° 124/24**, de fecha 22/07/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024”.

**Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. N° 445721.

Por **Memorándum DPP-DOC N° 972/2024** de fecha 13/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen de Rectificación DOC N° 201/24**, de fecha 12/09/2024, "por la cual se rectifica la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024”.

**DICTAMEN DOC N° 524/24** de fecha 17/09/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

**RESOLUCIÓN DGAF N° 2694/24** de fecha 19/09/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. N° 445721.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. N° 445721.

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Sandra Elizabeth Flores**  
Encargada Depto. Suministros  
Hospital San Pablo

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**Sistema de Adjudicación: POR ITEM.**

**Tipo de Contrato: CERRADO.**

**Monto Total: Gs. 93.263.450 (Guaraníes Noventa y tres millones, doscientos sesenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta).**

**2. NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 445/21, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002015/2024, de fecha 26/03/24, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 142.138.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones, ciento treinta y ocho mil)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

**4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/10/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 105.111.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.275.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/10/2024 a 12/03/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	83	1815173	SI	<u>Registro Proveedor</u>
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	34	1816672	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

**Observación:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abogado Dictaminante  
DIP. ECON. DE LA MIN. TESOR. DE FICA  
M.S.P. y B.S.

Sandra Montes  
Encargada de Suministro  
Hospital San Pablo

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

## 5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
<b>1- COMERCIAL DON CHICHO S.A.</b>	<b>CUMPLE FS. 1/4</b>	<b>CUMPLE FS. 9/17</b> Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 64.275.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo. Monto total asegurado Gs.: 5.000.000. Vigencia de la Póliza: De 14/10/2024 a 12/03/2025, 149 días.	<b>CUMPLE FS. 5/6</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816672	<b>CUMPLE FS. 5/6</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816672 (ACTA DE ASAMBLEA)
<b>2- MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)</b>	<b>CUMPLE FS. 1/3</b>	<b>CUMPLE FS. 6/8</b>	<b>CUMPLE FS. 9/10</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173	<b>CUMPLE FS. 9/10</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173

## 6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

### **EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.**

#### **I. Nota remitida en fecha 01 de noviembre de 2024:**

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- ✓ Presentar los Registros Sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- ✓ Presentar R.S.P.A. y R.E. pertinente de los productos.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada por correo electrónico en fecha 04/11/24, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

### **EMPRESA: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**

#### **I. Nota remitida en fecha 01 de noviembre de 2024:**

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario. (\*\*)
- ✓ Presentar Certificado de Habilitación de vehículos vigente, destinado al transporte del producto. Deberá contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido.
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - I.D. N° 445721.

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
A.I. - DCAE - M.S.P. y B.S.

**Sandra Torres**  
Asesora Jurídica, Suministro  
Hospital San Pablo

- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: “cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM 2: se observa una diferencia de 18,2 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 4: se observa una diferencia de 19,1 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 7: se observa una diferencia de 19,3 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 11: se observa una diferencia de -28,7 % por debajo del precio referencial.  
ÍTEM 12: se observa una diferencia de 20,0 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 13: se observa una diferencia de 18,6 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 14: se observa una diferencia de 18,9 % por encima del precio referencial.  
ÍTEM 16: se observa una diferencia de 16,0 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada por correo electrónico en fecha 04/11/24, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

**7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

“A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes”.

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado ([www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py)) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los

resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUILLERMO DAMIAN GAUTO SKAF	2889977	6764324	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3564077	6764333	NO REGISTRA DATOS.
N°	EMPRESA: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.).	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921153	6764336	NO REGISTRA DATOS.
2	CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO	978134	6764338	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.**

**SOLICITUD DE INFORMES:**

Por **Memo - D.C.M. - DOC N° 261/2024** remitido en fecha 16/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 1342/2024** recepcionado en fecha 21 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC: 80025906-8 y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.). - RUC: 80024014-6, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".*

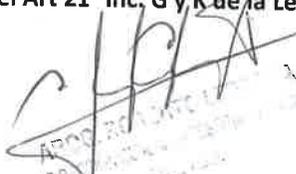
Por **Memo - D.C.M. - DOC N° 260/2024** remitido en fecha 16/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

En respuesta, conforme al **Memorandum D.E.C. N° 609/2024** recepcionado en fecha 17 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual..."*

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.**



Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



445721.

  
Encargado de Proceso Suministro  
Hospital San Pablo

## 8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	MENEVA S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FS. 1/4	CUMPLE FS. 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 9 AL 17	CUMPLE FS. 6 AL 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 18	CUMPLE F. 13
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO POSEE	NO POSEE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F. 19	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6	CUMPLE F. 15
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 20 AL 21	CUMPLE FS. 4 AL 5
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>8.1 Personas Físicas.</b>	N/A	N/A
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173 - F. 9/10
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173 - F. 9/10
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173 - F. 9/10
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6 ACTA DE ASAMBLEA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815173 - F. 9/10
<b>8.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.</b>	<b>COMERCIAL DON CHICHO S.A.</b>	<b>MENEVA S.R.L.</b>
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812325 - F. 5/6	CUMPLE FS. 28 AL 49
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</b>	<b>COMERCIAL DON CHICHO S.A.</b>	<b>MENEVA S.R.L.</b>
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE FS. 23 AL 28	CUMPLE FS. 72 AL 87

**9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por las Firmas: **COMERCIAL DON CHICHO S.A. y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**, las cuales fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	MENEVA S.R.L.
• Presentar los Registros Sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 52 AL 71
• Presentar R.S.P.A. y R.E. pertinente de los productos.	CUMPLE F. 29 NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 51 AL 70
• Presentar Certificado de Habilitación de vehículos vigente, destinado al transporte del producto. Deberá contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volúmen requerido.	CUMPLE FS. 30 AL 33	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A	N/A
• Presentar Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 30	CUMPLE NOTA RESPUESTA

**10. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

**11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

*“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.*

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por la empresa: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** y conforme al cuadro comparativo de oferta se visualiza que los Precios Unitarios ofertados en los ítems N° 2, 4, 7, 11, 12, 13, 14 y 16, **SUPERAN** el Rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Art. N° 4 y en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios, mediante Notas adjuntas al presente informe (punto N° 6).

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, con los Costos de Producción/Importación, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y Comercialización, otros gastos, impuestos y ganancia, de conformidad a la estructura mínima del desglose de composición de los precios requerida en el PBC.

Al respecto, en atención a que el oferente justifica razonablemente la composición de sus precios y que los componentes de sus costos resultan coherentes, el Comité considera aceptables los precios propuestos para el ítem N° 11, cuya variación se encuentra por debajo del precio referencial, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas y por evidenciar que los costos del precio son aplicables, dando cumplimiento a las normativas vigentes, posibilitando así la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública y sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, observándose que los Precios Unitarios ofertados para los ítems N° 2, 4, 7, 12, 13, 14 y 16, se encuentran por encima del precio referencial, el Comité Evaluador ha analizado la composición de los precios referenciales de los ítems en cuestión y se observa que, para los mismos, se ha tomado precios de páginas webs correspondiente a 3 (tres) supermercados en el mes de junio 2024, así como también, se ha obtenido precios de productos con EETT similares del Historial de Precios Adjudicados con ajustes de precio correctivo, tomándose el IPC del mes de junio 2024, por lo que, estimando el tiempo ya transcurrido, las variaciones del dólar, la inflación, etc. para la obtención de dichos precios, se verifica que la variación resulta ínfima y los costos que el oferente justifica son razonables.

Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la firma: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L (MENEVA S.R.L.) son **Aceptables** y los componentes con los detalles correspondientes que han sido verificados y analizados, se detallan a continuación:

Desglose de Precios

Asunción, 1 de noviembre de 2024

MCN N° 41/2024 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

LMCN - Menor cuantía nacional N° 41/2024 ID: 445721

Licitación: 445721 - MCN N° 41/2024 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del ítem	Atributos	Características	Precio de Compra al Público	Flete Gs./km	Gastos Administrativos	Margen	Precio de Venta sin Iva	Precio Referencial	Precio Ofertado
2	50192902-001	FIDEOS SPAGUETI	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: CAMPO 9 fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY	26.409	702	1053	5265	33.429	671	35.100
4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: PONY fabricante: ALGISA S.A. procedencia: PARAGUAY	9.126	216	324	1620	10.286	514	10.800
7	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: GRANOPAR fabricante: EULALIO GARCETE AGUAYO procedencia: PARAGUAY	7.223	192	268	1440	9.143	457	9.600
11	50171551-001	SAL FINA	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: UNISAL fabricante: UNISAL S.A. procedencia: PARAGUAY	2.257	60	90	450	2.857	143	3.000
12	50171550-009	OREGANO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: ARCO IRIS fabricante: ARCO IRIS S.A. procedencia: PARAGUAY	3.250	86,4	129,6	648	4.114	206	4.320
13	50171550-005	COMINO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: MICKEY fabricante: MICKEY S.R.L. procedencia: PARAGUAY	3.148	98,8	138,8	666	4.036	404	4.440
14	50171550-010	PIMIENTA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: MICKEY fabricante: MICKEY S.R.L. procedencia: PARAGUAY	2.893	81,6	122,4	612	3.709	371	4.080
16	50171550-008	PURE DE TOMATE	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: BAGGIO fabricante: RPB S.A. procedencia: ARGENTINA	9.190	259,2	388,8	1944	11.792	1.176	12.960

Lic. Estigar Alejandro Franco  
Gerente  
**MENEVA S.R.L.**

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
A.J - OCAF - M.S.P. y B.S.

Sandra...  
Encargada Depto. Suministro  
Hospital San Pablo

### 11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

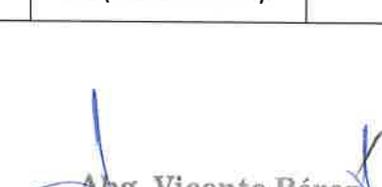
Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas: **COMERCIAL DON CHICHO S.A. Y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.107.298.439	2,74	883.502.941	4,61	1.036.606.644	4,49	3,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	404.609.466		191.671.957		231.058.278			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	404.609.466	0,30	191.671.957	0,18	231.058.278	0,20	0,23	CUMPLE
	Activo Total	1.357.370.588		1.069.487.735		1.158.504.083			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	95.184.139	0,24	-74.945.344	-0,19	47.148.525	0,12	0,06	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			
EMPRESA: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.510.149.439	1,28	6.216.582.507	1,14	5.695.324.624	1,15	1,19	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.066.321.437		5.442.438.666		4.951.955.143			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.066.321.437	0,57	5.442.438.666	0,63	4.951.955.143	0,60	0,60	CUMPLE
	Activo Total	8.881.160.470		8.589.072.752		8.268.147.457			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	906.496.812	0,36	187.927.727	0,08	161.080.317	0,06	0,17	CUMPLE
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

### 12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las empresas: **COMERCIAL DON CHICHO S.A. Y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	COMERCIAL DON CHICHO S.A.	Gs. 64.275.000.-	Gs. 16.068.750.-	GS. 213.745.044 F 23 A 28.	CUMPLE.
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	Gs. 105.111.600.-	Gs. 26.277.900.-	GS. 331.863.665 F 72 A 82.	CUMPLE.

  
Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

  
Sandra Flores  
Abogada Dict. Suminista  
Hospital San Pablo

**13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

**Criterio de desempate de ofertas:** "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

**14. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que las firmas presentadas no han emitido el correspondiente Certificado, por lo cual no podrán acogerse al beneficio.

**15. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **COMERCIAL DON CHICHO S.A. Y MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 702/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	MUESTRAS: COMERCIAL DON CHICHO S.A.	MUESTRAS: MENEVA S.R.L.
1	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
2	50192902-001	FIDEOS SPAGUETI	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
3	50192902-001	FIDEOS CORTADITO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE
5	50171832-001	MAYONESA	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: SACHET	NO COTIZA	CUMPLE
6	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
7	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS	NO COTIZA	CUMPLE

				PRESENTACIÓN: PAQUETE		
9	50171831-001	SALSA DE SOJA	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: LITROS PRESENTACIÓN: FRASCO	NO COTIZA	CUMPLE
10	50171707-001	VINAGRE BLANCO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: LITROS PRESENTACIÓN: FRASCO	NO COTIZA	CUMPLE
11	50171551-001	SAL FINA	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
12	50171550-009	OREGANO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
13	50171550-005	COMINO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
14	50171550-010	PIMIENTA	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE	NO COTIZA	CUMPLE
15	50101538-003	AJO	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: BOLSA	NO COTIZA	CUMPLE
16	50171550-008	PURE DE TOMATE	SE ANEXA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK	CUMPLE	CUMPLE

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALIMENTOS

#### 1. FIDEOS TALLARIN

Pastas alimenticias o fideo tallarín, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por bolsa de 5 kilogramos.

#### 2. FIDEOS SPAGUETI

Pastas alimenticias o fideo spaghetti, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por bolsa de 5 kilogramos.

#### 3. FIDEOS CORTADITO

Pastas alimenticias o fideo cortadito, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por bolsa de 5 kilogramos.

#### 4. ARROZ PARBORIZADO

Arroz grano largo, fino tipo 1. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramo.

#### 5. MAYONESA

Mayonesa, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Deberá ser reducida en grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación

(cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por unidad.

#### 6. HUEVO DE GALLINA

Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Cotizar por unidad. Presentar en Plancha x 60 unidades.

#### 7. HARINA DE MAÍZ

"Es el producto obtenido de los granos de maíz, Zea mays L., totalmente maduros, sanos, no germinados, sometido a un proceso de molienda durante el cual se pulveriza el grano hasta que alcance un grado apropiado de finura.

El producto deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano. Deberá estar exento de: sabores y olores extraños; suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos) y sin fermentación, No contendrá harinas de otros cereales, ni cuerpos extraños al maíz. De color: amarillo o dorado. El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año.

Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.

#### 8. GALLETA MOLIDA

"Producto obtenido de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada entera y en buen estado de conservación.

Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N° 50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETAS".

Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".

Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año.

Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar."

#### 9. SALSA DE SOJA

"Líquido elaborado a base de soja con procesos de fermentación. Debe presentar color, olor y saber correspondiente al producto.

El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".

Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año

Envase: adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A."

#### 10. VINAGRE BLANCO

"Líquido obtenido con procesos de fermentación. Debe presentar color, olor y saber correspondiente al producto.

El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

Rotulado: en el cuerpo del envase, porcentaje de acidez, lista de ingredientes y deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario".

Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año

Envase: adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A."

#### 11. SAL FINA

Sal fina, paquete de 1 kgrs, de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03.

En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.

#### 12. OREGANO

OREGANO 25 GR

#### 13. COMINO

COMINO MOLIDO 25GR

**14. PIMIENTA**

PIMIENTA EN GRANO 25GR

**15. AJO**

"Descripción: enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formados y desarrollados con un tamaño adecuado y no muy chico.

Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE.

Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa".

**16. PURE DE TOMATE**

Puré de tomate, envase de 1000 grs, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa de tomates frescos, herméticamente cerrados. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (PSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.

**17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Roberto Ledesma y el Abg. Vicente Pérez, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por la Lic. Sandra Elizabeth Flores, la misma han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las muestras respectivas y las Documentaciones Técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN	
1	FIDEOS TALLARIN	OFERTA MAS BAJA EN PRECIO. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: <b>MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)</b> POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.	
2	FIDEOS SPAGUETI		
3	FIDEOS CORTADITO		
5	MAYONESA		
6	HUEVO DE GALLINA		
7	HARINA DE MAÍZ		
9	SALSA DE SOJA		
10	VINAGRE BLANCO		
11	SAL FINA		
12	OREGANO		
13	COMINO		
14	PIMIENTA		
15	AJO		
4	YERBA MATE		OFERTA MAS BAJA EN PRECIO. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: <b>COMERCIAL DON CHICHO S.A.</b> POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
16	ACEITE DE OLIVA		

**18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, a la empresa oferente: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6**, por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la **Adjudicación de los ÍTEMS N° 4 y 16 a la empresa oferente: COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC N° 80106707-3**, por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Así mismo, se **recomienda la Declaración Desierta del ÍTEM N° 8**, por no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, conforme al **Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: a) "No se hubiere presentado oferta alguna". El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.  
**DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 445721.  
**MODALIDAD:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024.  
**EMPRESA:** MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.).  
**R.U.C.:** 80024014-6.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	80	35.100	2.808.000
2	50192902-001	FIDEOS SPAGUETI	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	80	35.100	2.808.000
3	50192902-001	FIDEOS CORTADITO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	80	35.100	2.808.000
5	50171832-001	MAYONESA	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	MARCA: D'AJUDA FABRICANTE: ALIMENTOS WILSON LTDA. PROCEDENCIA: BRASIL	120	10.800	1.296.000
6	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: NUTRIHUEVO FABRICANTE: LAS TACUARAS S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	150	57.600	8.640.000
7	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	MARCA: GRANOPAR FABRICANTE: EULALIO GARCETE AGUAYO PROCEDENCIA: PARAGUAY	600	9.600	5.760.000
9	50171831-001	SALSA DE SOJA	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	MARCA: SANKEN FABRICANTE: SANKEN S.A.I.C.A.G. PROCEDENCIA: PARAGUAY	250	8.400	2.100.000
10	50171707-001	VINAGRE BLANCO	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	MARCA: LA COPA FABRICANTE: INEXUR S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	210	6.960	1.461.600
11	50171551-001	SAL FINA	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	MARCA: UNISAL FABRICANTE: UNISAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	450	3.000	1.350.000
12	50171550-009	OREGANO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: ARCO IRIS FABRICANTE: ARCO IRIS S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY	300	4.320	1.296.000
13	50171550-005	COMINO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: MICKEY FABRICANTE: MICKEY S.R.L. PROCEDENCIA: PARAGUAY	200	4.440	888.000

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 445721.

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante

Suministro de Alimentos  
Hospital General San Pablo

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
14	50171550-010	PIMIENTA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	MARCA: MICKEY FABRICANTE: MICKEY S.R.L. PROCEDENCIA: PARAGUAY	200	4.080	6.000
15	50101538-003	AJO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	MARCA: SERGIO VILLALBA AGUILAR FABRICANTE: SERGIO VILLALBA AGUILAR PROCEDENCIA: PARAGUAY	75	24.000	1.800.000
<b>MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS.</b>							<b>33.831.600</b>

### CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

**DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 445721.

**MODALIDAD:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024.

**EMPRESA:** COMERCIAL DON CHICHO S.A.

**R.U.C.:** 80106707-3.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	MARCA: PONY FABRICANTE: ALGISA PROCEDENCIA: PARAGUAY	3.000	10.300	30.900.000
16	50171550-008	PURE DE TOMATE	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	MARCA: PONTEVEDRA FABRICANTE: DOMINGO R. GHELFA PROCEDENCIA: URUGUAY	3.000	11.125	33.375.000
<b>MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.</b>							<b>64.275.000</b>

### 19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
<b>MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)</b> RUC: 80024014-6.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.	Gs. 33.831.600
<b>COMERCIAL DON CHICHO S.A.</b> RUC: 80106707-3.	4 y 16	Gs. 64.275.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):</b>		<b>Gs. 98.106.600</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 98.106.600. (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEIS MIL, SEISCIENTOS).**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 08 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

**ES NUESTRO INFORME.**

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2024 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 445721.

Abg. Vicente Pérez  
 Abogado Dictaminante

Suministrador  
 Comercial Don Chicho S.A.  
 Hospital General San Pablo

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 41/2024 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 445721.-**

EMPRESAS	ITEMS N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	1	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	34.100	80	35.100	N/A	2,9%	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	2	50192902-001	FIDEOS SPAGUETTI	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	29.700	80	35.100	N/A	18,2%	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	3	50192902-001	FIDEOS CORTADITO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	32.400	80	35.100	N/A	8,3%	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	unidad de medida: kilogramos presentación: PAQUETE	9.065	3.000	10.300	N/A	13,5%	30.900.000	MARCA: PONY FABRICANTE: ALGISA PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	unidad de medida: kilogramos presentación: PAQUETE	9.065	3.000	10.800	N/A	19,1%	32.400.000	MARCA: PONY FABRICANTE: ALGISA S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	5	50171832-001	MAYONESA	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	11.900	120	10.800	N/A	-9,2%	1.296.000	MARCA: D'AUUDA FABRICANTE: ALIMENTOS WILSON LTDA. PROCEDECENCIA: BRASIL
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	6	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	51.950	150	57.600	N/A	10,9%	8.640.000	MARCA: NUTRIHUEVO FABRICANTE: LAS TACUARAS S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	7	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	unidad de medida: kilogramos presentación: PAQUETE	8.049	600	9.600	N/A	19,3%	5.760.000	MARCA: GRANOPAR FABRICANTE: EULALIO GARCETE AGUAYO PROCEDECENCIA: PARAGUAY
SIN OFERTAS	8	50181904-001	GALLETA MOLIDA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	46.900	20	-	N/A	-	-	SIN OFERTAS
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	9	50171831-001	SALSA DE SOJA	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	8.400	250	8.400	N/A	0,0%	2.100.000	MARCA: SANKEN FABRICANTE: SANKEN S.A.I.C.A.G. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	10	50171707-001	VINAGRE BLANCO	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	6.650	210	6.960	N/A	4,7%	1.461.600	MARCA: LA COPA FABRICANTE: INEXUR S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY

*San Pablo*

*Abg. Vicente Pérez*  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 41/2024 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. Nº 445721.-

EMPRESAS	ÍTEMS N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	11	50171551-001	SAL FINA	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	4.206	450	3.000	N/A	-28,7%	1.350.000	MARCA: UNISAL FABRICANTE: UNISAL S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	12	50171550-009	OREGANO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	3.600	300	4.320	N/A	20,0%	1.296.000	MARCA: ARCO IRIS FABRICANTE: ARCO IRIS S.A. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	13	50171550-005	COMINO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	3.743	200	4.440	N/A	18,6%	888.000	MARCA: MICKY FABRICANTE: MICKY S.R.L. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	14	50171550-010	PIMIENTA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	3.431	200	4.080	N/A	18,9%	816.000	MARCA: MICKY FABRICANTE: MICKY S.R.L. PROCEDECENCIA: PARAGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	15	50101538-003	AJO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	25.994	75	24.000	N/A	-7,7%	1.800.000	MARCA: SERGIO VILLALBA AGUILAR FABRICANTE: SERGIO VILLALBA AGUILAR PROCEDECENCIA: PARAGUAY
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	16	50171550-008	PURE DE TOMATE	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	11.177	3.000	11.125	N/A	-0,5%	33.375.000	MARCA: PONTEVEDRA FABRICANTE: DOMINGO R. GHELFA PROCEDECENCIA: URUGUAY
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	16	50171550-008	PURE DE TOMATE	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	11.177	3.000	12.960	N/A	16,0%	38.880.000	MARCA: BAGGIO FABRICANTE: RPB S.A. PROCEDECENCIA: ARGENTINA

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Distinguido  
AJ-DGAF - M.S.P. y B.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sandra Torres  
Contadora Pública, Suminista  
Hospital San Pablo

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**  
**MEMOR CUANTIA NACIONAL Nº 41/2024 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL**  
**MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. Nº 445721.-**

**EMPRESA: MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**

ITEMS	Nº CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	80	35.100	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
2	50192902-001	FIDEOS SPAGUETI	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	80	35.100	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
3	50192902-001	FIDEOS CORTADITO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	80	35.100	2.808.000	MARCA: CAMPO 9 FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
5	50171832-001	MAYONESA	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	120	10.800	1.296.000	MARCA: D AJUDA FABRICANTE: ALIMENTOS WILSON LTDA. PROCEDENCIA: BRASIL
6	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	57.600	8.640.000	MARCA: NUTRINUEVO FABRICANTE: LAS TACUARAS S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
7	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	600	9.600	5.760.000	MARCA: GRANOPAR FABRICANTE: EULALIO GARCETE AGUAYO PROCEDENCIA: PARAGUAY
9	50171831-001	SALSA DE SOJA	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	250	8.400	2.100.000	MARCA: SANKEN FABRICANTE: SANKEN S.A.I.C.A.G. PROCEDENCIA: PARAGUAY
10	50171707-001	VINAGRE BLANCO	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	210	6.960	1.461.600	MARCA: LA COPA FABRICANTE: INEXUR S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
11	50171551-001	SAL FINA	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	450	3.000	1.350.000	MARCA: UNISAL FABRICANTE: UNISAL S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
12	50171550-009	OREGANO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	4.320	1.296.000	MARCA: ARCO IRIS FABRICANTE: ARCO IRIS S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY
13	50171550-005	COMINO	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	200	4.440	888.000	MARCA: MICKEY FABRICANTE: MICKEY S.R.L. PROCEDENCIA: PARAGUAY
14	50171550-010	PIMIENTA	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	200	4.080	816.000	MARCA: MICKEY FABRICANTE: MICKEY S.R.L. PROCEDENCIA: PARAGUAY
15	50101538-003	AJO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	75	24.000	1.800.000	MARCA: SERGIO VILLALBA FABRICANTE: SERGIO VILLALBA AGUILAR PROCEDENCIA: PARAGUAY
						<b>33.831.600</b>	

Abg. Vicente Pérez  
 Abogado Dedicadamente  
 A.I. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Sandoval  
 Sandoval y Asociados  
 Sandoval San Pablo

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

MEMORANDO NACIONAL Nº 41/2024 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO” – I.D. Nº 445721.-

EMPRESA: COMERCIAL DON CHICHO S.A.							
ITEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
4	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	3.000	10.300	30.900.000	MARCA: PONY FABRICANTE: ALGISA PROCEDENCIA: PARAGUAY
16	50171550-008	TOMATE PURE DE	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	3.000	11.125	33.375.000	MARCA: PONTEVEDRA FABRICANTE: DOMINGO R. GHELFA PROCEDENCIA: URUGUAY
						64.275.000	

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Sandra Torres  
Abogada Asistente  
San Pablo